

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	Título de la propuesta regulatoria: DECRETO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA ¿LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS?.
Enlace de Mejora Regulatoria: ROBERTO ÁNGEL ISLAS TREJO	Fecha de aprobación por el Comité Interno: 2020-07-30
Punto de contacto: Teléfono: (722) 226.47.00 Ext.1404 Correo: robertoislastrejo@gmail.com	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. 1. EXPLIQUE BREVEMENTE EN QUÉ CONSISTE LA PROPUESTA REGULATORIA. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRÓ EL 13 DE JULIO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 34, FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 2024 Y EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017 2023, A FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL AEROPUERTO DE TOLUCA, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD NECESARIA PARA EL ACCESO EFICIENTE AL MISMO. EN EL CUAL SE PREVÉ, ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTES: I REALIZAR E IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y EMITIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA PERMITIR QUE LA ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA AMAIT, MANTENIENDO SU NATURALEZA PARAESTATAL, SE INCORPORA AL CONTEXTO Y ALCANCE DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL; II LA COORDINACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE; III LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL AMAIT A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DESTINARSE AL MISMO Y (IV) LOS SUPUESTOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE DEBEN DESAHOGARSE PARA PODER LLEVAR A CABO LOS COMPROMISOS EXPRESADOS.	

2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.

DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO ANTERIOR CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD NECESARIA PARA EL ACCESO EFICIENTE AL MISMO.

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA ES LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", CON EL FIN DE PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, LA AMPLIACIÓN DE LA OPERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017 - 2023.

II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE REGULACIÓN NO GENERA COSTOS, OBLIGACIONES, SANCIONES O CARGOS ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES, YA QUE LA MISMA SE LIMITA A REGULAR EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE SE TRATAN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/CPEUM.pdf>
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

- LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig024.pdf>
- PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023-<https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>
- ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA ?ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.? PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DE GOBIERNO?, EL MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2003.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2003/dic163.pdf>
- DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, EL MARTES 3 DE ABRIL DEL 2001.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2001/abr035.PDF>